

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLIN

Septiembre 20 de 2022

RADICADO 05001-41-05-007-2021-00487-00

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de única instancia, procede el despacho de conformidad con el artículo 286 del CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral, a corregir el número de Radicado del proceso, indicados en el acta de audiencia del 23 de agosto de 2022, dado que por un error involuntario se indicó:

“Radicado: 05001-41-05-007-2022-00487-00”

Siendo lo correcto:

“Radicado: 05001-41-05-007-2021-00487-00”

Téngase lo anterior para todos los efectos legales en el acta de audiencia del 23 de agosto de 2022. Lo demás quedará incólume.

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ALVAREZ
Juez

<p>HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. <u>66</u> CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</p> <p>SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaría</p>
